



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 019 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 030-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de enero del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando el pago de liquidación de beneficios sociales del personal administrativo, contratado bajo el Decreto Legislativo 1057 – CAS, que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32 establece que son funciones y atribuciones del Rector: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28° establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el contrato administrativo de servicios, es una modalidad contractual de la administración pública privada del estado, que vincula a una entidad pública como una persona natural, que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el decreto supremo N° 065 -2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 012-2021-UNTRM-R/DGA-DRH-SDGC, de fecha 14 de enero del 2021, el Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, remite la Unidad de Recursos Humanos, la liquidación de beneficios sociales de la ex trabajadora, Guevara Vela Katia Consuelo, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	CONCEPTO	IMPORTE S/
1	LIQUIDACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS - 2020	1,800.00
TOTAL		1,800.00

Que, mediante Oficio N° 0056-2021-UNTRM-DAL/DRH, de fecha 14 de enero del 2021, la Jefa de Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración del documento antes citado, con la finalidad de que se realice el trámite para ejecución de pago correspondiente;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 019 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo autorizando el pago de liquidación de beneficios sociales de la ex trabajadora Guevara Vela Katia Consuelo personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo 1057 – CAS, que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la liquidación de beneficios sociales del personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto-Legislativo 1057 – CAS, que laboró en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el año 2020, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOM-BRES	IMPORTE S/
1	GUEVARA VELA KATIA CONSUELO	1,800.00
TOTAL		1,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, den cumplimiento a lo resuelto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad Nacional e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Politecipo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PONER
FECHA
19/01/21

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL